EL DEMÓCRATA

SÁBADO 24 DE SETIEMBRE DE 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — AÑO V — NÚMERO 1883

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 - PERU - 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad	25 pesos
Campaña y Provincias	35 »
Por medio de agentes	30 »
Número suelto	1 »

EL DEMÓCRATA

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 24 DE 1881

Iniciativas inteligentes

DEPARTAMENTO DE MARINA

La República Argentina no será grande y poderosa, sinó cuando llegue á ser una nacion marítima, escribia en las páginas de sus libros, un notable pensado argentino.

Así lo juzgaba tambien el gobierno que el doctor Avellaneda presidió.

Así piensa el actual gobierno Nacional.

Y á ese propósito tienden las exploraciones que practica el coronel Olascoaga, la expedicion á Nahuel-Huapí tan hábilmente ejecutada por el general Villegas, los estudios encomendados al coronel Alvaro Barros, gobernador de la Patagonia, el abalizamiento del puerto de Bahia Blanca, y la comision que acaba de cumplir el coronel Lasserre, comandante de la cañonera Paraná.

Todo cuanto se relacionaba con el departamento Nacional de guerra y marina, era objeto de censuras injustas y de acusaciones caluminosas

Llegóse hasta negar la competencia del Ministro: hasta atribuirle procederes indignos!

Los enemigos políticos no reconocen valla alguna en su tarea por desquiciar el órden que los ha hundido y desconceptuar, si les es posible, á los que son dignos por su talento, instruccion, y honorabilidad, de ocupar los altos puestos que aquellos hicieron servir á fines mezquinos, innobles y antipatrióticos.

A la censura y á la calumnia, el Presidente de la República y su ministro de Guerra y Marina, responden con los resultados de aquellos estudios y exploraciones.

El éxito alcanzado por el coronel Lasserre viene á aumentar las buenas obras que en interés de la prosperidad de la república, forman el programa del gobierno nacional.

Tres fueron los objetos de la mision que el gobierno confió á la pericia de aquel marino.

1º Reconocer el *Golfo Nuevo*, para designar el lugar mas conveniente á fin de trasladar á él la Subdelegacion marítima que existe en el Chubut ó fundar otra.

El reconocimiento exigió un estudio minucioso y científico, resultando que la penúltima ensenada, punto mas cercano á la colonia Chubut, presenta un puerto con todas las ventajas que el marino puede desear, porque da acceso con todo tiempo y á cualquiera hora, con buques á vapor ó de vela.

De toda la ensenada, el coronel Lasserre levantó un plano con sujecion al meridiano de Greenwich y *al argentino*, en el cual están dibujadas las costas, marcadas las corrientes y las profundidades en alta y baja marea.

Es el primer plano levantado por la marina argentina.

2º Practicar estudios hidrográficos del puerto «San Antonio», en el golfo «San Matias» y del punto adecuado para construir un muelle.

Esta parte de la comision ha sido desempeñada tambien de un modo satisfactorio.

En aquel puerto, el coronel Lasserre verificó la triangulacion, mensuras y sondajes necesarios; operaciones por las cuales queda demostrado que el puerto de «San Antonio» reune ventajosas condiciones y es quizá el mas hermoso y espléndido en la costa del Atlántico.

En un segundo plano están demarcados los *resultados de aquellas operaciones*.

Respecto al muelle, cualquier punto de la costa es adecuado.

2º Perforar un pozo en tierra, frente á «San Antonio», á fin de dejar constatado si existe agua cerca de la costa y cuáles sus calidades.

Las perforaciones alcanzaron á 34 métros de profundidad, sin resultado; pero al mismo coronel Lasserre le oíamos manifestar, ayer la creencia de que, entre 40 ó 45 métros, se encontrarian corrientes de agua.

La máquina usada carecia de bastante poder.

La operacion estuvo rodeada de dificultades casi insuperables.

De la *Paraná* fué necesario llevar los víveres y la agua destilada, y ese buque estaba á una larga distancia de la costa.

En tierra era necesario transportar todo á hombro.

Tales son los resultados de la expedicion confiada al Coronel Lasserre.

Hacen alto honor á la marina nacional y al gobierno que la decretó.

En cuanto al Comandante de la Paraná, el modo como ha cumplido su mision, ha dado justo motivo para que la prensa de esta Capital, diga de él, que es el oficial mas distinguido y el mas capaz para desempeñar importantes y difíciles comisiones en alta mar.

Prácticas y reglamentos municipales

Consideramos útil hacer una indicacion á la Municipalidad.

Puede ser aprovechada tambien por el Departamento Nacional de Higiene.

Se reduce á aconsejar la adquisicion de un informe presentado últimamente á la Municipalidad de Manchester, por la Seccion de Higiene.

Es un trabajo de que las corporaciones municipales en la República Argentina, sacarian ejemplos prácticos y resoluciones provechosas.

El informe sumariza los trabajos hechos y los resultados alcanzados, en los diez años corridos desde 1870 á 1880.

Con noble orgullo se indica:

La reduccion de la mortandad; señalando las causas que han contribuido á ello.

La ausencia de casi todas las clases de fiebre, con indicacion de las medidas administrativas que á ese fin fueron adoptadas.

El sistema de limpieza impuesto y observado en toda la jurisdiccion.

Los recursos preparados para los enfermos contagiosos, con detalles sobre el régimen del aislamiento y los planos de los edificios en que son instalados.

Las reglas á que debe someterse la vigilancia constante para casos epidémicos.

Los medios previstos y empleados para la *traslacion instantánea* de toda materia ofensiva.

Otros muchos y varios asuntos que se relaccionan con la higiene, la seguridad y la comodidad que no podemos detallar estan ampliamente esplicado en el informe.

Solo diremos que al tratar de la traslacion de las materias ofensivas, aquel documento consigna curiosas é importantes observaciones.

Citaremos algunas.

La traslacion se verifica con tanta rapidez y escrupulosidad que nunca se encuentra el mas mínimo residuo de sustancia podrida en toda la ciudad.

Esa sustancia es ademas utilizada, transformada; entre los beneficios obtenidos por ese procedimiento, hay el de que los últimos dos años, han presenciado la venta de 14,000 toneladas de abono para los campos; fabricados con las materias nocivas, cuyo solo acarreo, en los últimos diez años, era una ofensa pública; que desoloradas y compactas, se pueden acarrear á todas partes y venderlas á precios que remuneran ámpliamente, el costo de reducirlas á un estado inofensivo.

Al pueblo nacional y estrangero

El Presidente Garfield, genuina personificacion de la libertad popular en el gobierno de una gran Nacion, por al manera de su elevacion, por sus principios políticos y sus virtudes de ciudadano, ha caido víctima de un asesinato.

Los representantes de la prensa de Buenos Aires, invitan á argentinos y estrangeros á reunirse en la plaza de la Victoria, el Domingo 25 del corriente á las 12 del dia, para tributar á [illegible] víctima el homenage debido á su [illegible] patriótica en el gobierno, y [illegible] al mismo tiempo con indigna[illegible] tra la inicua y bárbara tend[illegible] segunda vez puesta en práct[illegible] Estados-Unidos, contra grand[illegible] danos, de atentar á la efect[illegible] gobierno libre con la brutali[illegible] alevosia del crímen.

El Comité de la Prensa e[illegible] hora señalada, á los muc[illegible] duda se asociarán á su indi[illegible] su duelo,

JUAN CARLOS [illegible]
Presidente

Por *La Patria Italiana*: Ba[illegible]ni—Por *Le Courrier de la Plata*: Leon Walls—Por *The Standard*: E. T. Mulhall—Por *The Southern Cross*: Guillermo J. D[illegible]—Por *El Nacional*: Samuel A[illegible]—Por *La República*: Rodolfo [illegible] Por *La Libertad*: M[illegible]do—Por *El Siglo*: [illegible] Hubert—Por *La Na*[illegible]: M. Barros—Por *La Tribuna Nacional*: José A. Broches—Por *El Operario Italiano*: Annibale [illegible] Por *El Deutsche La Plata Zeitung*: Ernesto Bachman—Por *La Tribuna del Lúnes*: Mariano [illegible]—Por *L'Union Française*: Emilio [illegible]reaux—Por *El Correo Español*: Justo S. Lopez Gomara—Por *El Libre Pensador*: Juan R. S[illegible]—Por *El Economista*: Fede[illegible] E. Roosw—Por *La Nacion*: [illegible] A. Ojeda—Por *La Ilustracion Argentina*: Pedro Bourel—Por *La Patria Argentina*: Cárlos Gutierrez—Por *La Prensa*: Luis F. Navarro—Por *The Buenos Aires Herald*: D. Warren Lowe—Por *La Revista de Ganaderia*: Godofredo Huss—Por el *Argentisches Wochenblatt*: Juan Aleman—Por *El Constitucional*: Jacob Larrain—Por *La Protesta*: D. Roncayolo—Por *El Comercio del Plata*: Alejandro Guesalaga—Por *El Demócrata*: Guillermo Pineda—Por *La Nueva Revista de Buenos Aires*: Ernesto Quesada—Por *Las Provincias*: Pedro Barreira.

Administracion de justicia

La ley de capital estableció que los tribunales de la Provincia, existentes en la ciudad de Buenos Aires, continuarian funcionando, hasta tanto que el Congreso organizase la administracion de justicia del distrito federalizado.

Esa estipulacion ha sido y [illegible]vada aún.

Pero como el Congreso se [illegible] aquella organizacion y en br[illegible] promulgada la ley que sancion[illegible] der Ejecutivo de la Provincia [illegible] á la Lejislatura, el proyecto [illegible] publicamos, determinando el [illegible] de los tribunales que funcion[illegible] futura capital de la Provincia [illegible] que corresponden á cada uno [illegible] tro departamentos judiciales

La ley del Congreso va á [illegible] situacion nueva.

El proyecto del gobierno [illegible] con tiempo inicia la ley ne[illegible] el funcionamiento regular [illegible] nales de la provincia.

La organizacion propuesta [illegible] las bases que actualmente [illegible] ministracion de justicia, [illegible] den ser alteradas mient[illegible] cion no sufra una reforma.

La prensa intransig[illegible] al gobierno del Dr. Rocha [illegible] ocupaba del arreglo de [illegible]

El cargo fué injusto

El asunto no urgia mientras el Congreso no se ocupára de los arreglos referentes á la Capital; pero cuando la oportunidad llegó, se ha podido ver que aquel gobierno ha hecho lo que le correspondia.

Toca ahora á las Cámaras legislativas acordar al proyecto una atencion preferente.

Resolucion justa

En el acto de llegar á conocimiento del Gobierno Nacional, el atentado cometido en la persona del doctor Avellaneda, fué espedido el siguiente decreto.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881.

Habiéndose puesto en conocimiento del Gobierno por el doctor don Nicolás Avellaneda, ex-presidente de la República, que el coronel don Fortunato Solano lo ha agredido á mano armada, [illegible]tándolo [illegible] injuriándolo y amenazándolo, por el hecho de no haberlo ascendido en su carrera, cuando era gefe del Poder Ejecutivo y

Considerando:—Que un acto de esta naturaleza debe ser castigado con todo el rigor de las leyes, estando el Gobierno en el deber de proceder inmediatamente dentro de las facultades que le acuerdan las ordenanzas militares, en virtud de haber sido cometido el hecho por un jefe del ejército, y ser dirijido á la persona y con motivo del ejercicio de la primera majistratura de la República;—sin perjuicio de la accion que puede corresponder á la justicia ordinaria, el Presidente de la República ha acordado y—

DECRETA

Art. 1º Procédase por la Comandancia General de Armas á la prision inmediata del Coronel Fortunato Solano, instruyéndose la averiguacion sumaria correspondiente, para la aprobacion del hecho denunciado, á efecto de proveer en consecuencia.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

Lo que el progreso exije

Existe presentado, hace tiempo, al Gobierno de la Provincia, un proyecto de grande importancia.

Nos referimos á la propuesta de los señores J. y F. Lacroze, para la construccion de un ferro-carril liviano, de Buenos Aires al Tandil.

El Gobierno lo pasó á informe al Departamento de Ingenieros, que le consagra un estudio detenido.

Por esa circunstancia no es de estrañar que esa laboriosa oficina haya demorado un informe; pero como se trata de una obra que influirá poderosamente en el progreso de la provincia, nos permitimos recomendarle el mas pronto despacho.

La creacion de nuevas industrias y de centros de trabajo, la introducion de capitales, el aumento de la inmigracion, van operando rápidas transformaciones en la provincia, que exijen medios de trasporte fáciles y económicos.

El tramway proyectado por los señores Lacroze, recorrerá una extension considerable y respondiendo á aquellas exijencias, multiplicará la vida, el movimiento y la riqueza en una zona considerable del territorio de la provincia.

Toda obra de progreso, reviste carácter de urgencia.

No admite demora y el tiempo que se pierda sin plantear líneas férreas, como las que los señores Lacroze quieren construir, privará á la provincia de un beneficio incalculable.

Gobernador del Municipio de la Capital

En la crónica de este diario, se anunció, dias pasados, que debiendo ser promulgada en breve la ley que organiza el régimen Municipal de la Capital, corrian como candidatos para Gobernador, los nombres de los ciudadanos Enrique B. Moreno, Antonino Cambaceres, Márcos Paz y Torcuato de Alvear.

El suelto ha dado motivo para la carta que un ciudadano distinguido nos dirije y que publicamos, con placer, por los conceptos merecidos que contiene, respecto á nuestro amigo Enrique B. Moreno.

Sr. Redactor de EL DEMÓCRATA.

En su apreciable diario del dia 21 del que corre, hemos leido un suelto con el mismo epígrafe que encabezamos esta, y teniendo la conviccion de que dentro de breves dias debe procederse por el Ejecutivo Nacional á dictar el decreto que mande practicar las elecciones de Municipales para la Capital, ya se citan los nombres de algunos dignos ciudadanos para ocupar el alto puesto de Gobernador de la Capital.

Los cuatro ciudadanos que V. menciona en el suelto aludido, indudablemente son irreprochables para desempeñar dicho empleo, pero, nosotros aceptamos como candidato único al señor don Enrique B. Moreno por las condiciones especiales que reune dicho señor, que le hacen perfectamente idóneo para el puesto de Lord Mayor de la Capital de la República, sin que esto sea poner en escala inferior á los otros señores, que V. indica y que indudablemente merecen toda nuestra consideracion y respeto.

El efecto debe ser uno y no vacilamos en dar nuestra opinion, por creer que el señor Moreno llenará cumplidamente las necesidades del Municipio y los deseos de los numerosos amigos que aceptan su candidatura como beneficio y util al bien de la Capital.

M. B.

CIENCIAS Y DESCUBRIMIENTOS

APUNTES DE UN VIAJERO ARGENTINO

(Especial para *El Demócrata*)

El derecho de asilo y la grandeza manufacturera de Inglaterra

Compulsando la historia de Inglaterra sorprende, muchas veces, [illegible] sas estrañas influyendo en el desenvolvimiento de su progreso.

Nadie ignora lo que es en esta gran nacion el derecho de asilo.

No está consignado en ley alguna escrita.

Es sin embargo un derecho que todos respetan y que ampara á cuantos pisan el suelo inglés

[illegible]s, en su ilimitada aplicacion, una de las causas que mas influyen para transformar á la Inglaterra en la nacion manufacturera é industrial y poderosa.

Voy á señalar rápidamente su influencia.

El lector Argentino, encontrará, quizá, en este estudio, motivo para sérias y útiles meditaciones.

El derecho de asilo, de Inglaterra, no ha sido nunca agradable á las potencias de Europa. Cuando la reforma estaba en su mayor altura, daba mortal ofensa á las córtes de España y de Flandes. Los asesinatos de la San Bartolomé, habian apenas, inaugurado la campaña, contra los protestantes franceses, cuando ya, se hacia un objeto deseado, al despachar al monarca ingles, que no queria ceder, ante la presion diplomática. De aquí, los complots contra la reina Isabel. «Si insistis en vuestras amenazas, os encerraré en un calabozo,» decia la reina, en cierta ocasion á un embajador español, é igual, era su actitud, hácia aquellos, que querian empujarla, contra las bandadas de fugitivos, que venian cruzando el canal.

El derecho, no se mantuvo, siempre, con la misma intransijencia. Cárlos I, y sus dos hijos, lo suprimieron. El primero por propio acuerdo; y, los otros dos, porque se veian obligados, á brincar, segun los impulsaban, los alambres, que se movian en Versalles.

Pero la corriente de inmigrantes marchaba sin interrupcion aun despues de la revocacion del edicto de Nantes.

En las ciudades francesas y flamencas, era donde, los protestantes mantenian sus opiniones religiosas con mas ardor; y el empuje de la persecucion se dirijia principalmente contra los habitadores de aquellos puntos.

Pero aquellas ciudades estaban pobladas de artesanos hábiles, los hombres justamente que necesitaba Inglaterra. Desde tiempo inmemorial la lana que se esquilaba en Inglaterra, habia sido trasformada en paños en Brujas y Amberes. Valenciennes, enviaba sus encajes; los ricos holanes salian de Cambray; el cristal de Paris, y todas clases de telas mezcladas se esportaban de Metz.

El derecho de asilo, pues, trajo á Inglaterra comunidades enteras de aquellos sitios para fundar la grandeza manufacturera inglesa.

«Tottenham se ha vuelto francesa», fué por largo tiempo, un dicho, respecto á uno de los distritos de Londres.

Despues de la primera inmigracion, Bermondsey y Southwark, fueron centros de muchas industrias estrangeras.

Se espidieron licencias régias, permitiendo, á los refugiados, estenderse con sus establecimientos. Fueron los inauguradores, de las salazones de pescado, de Yarmouth. Se posaron en Sandwich; plantaron huertas y fabricaron loza y sombreros.

Se avecindaron en Bourne, y cultivaron el lupulo y el alpiste. Llevaron sus telares á Stertford, Stamford y Colchester, y comenzaron, tambien, á vender sus tejidos en Worcester, Kiddeminster y Stroud; y, en Manchester y Stalifax emprendieron la manufactura de algodon.

En Kendal, produccion calcetas de lana, y en Newcastle, cristal hueco, y en Sheffield, cuchilleria y objetos de hierro.

Cruzaron á Irlanda, é historiando á esta, de cómo reedificaron los viejos castillos y repararon mansiones de la ciudad y lo santamente que vivian con sus familias, y la limpieza y arreglo de sus mujeres

Pero todos estos establecimientos de refugiados quizá la poblacion de Norwich, merece hoy dia tomarse en consideracion.

Los destinos de aquella ciudad habian sucumbido al grado mas abyecto de pobreza cuando el duque Norfolk indujo á los refugiados á establecerse allí.

Lo efectuaron en número de cuatro mil, y Norwich se trasformó bien pronto en un gran centro fabril de sedas, zargas y damascos.

Puede pues reclamarse con justicia para los refugiados de la era Isabelina, la gloria de haber fundado la industria manufacturera de los ingleses.

En la época de la revocacion del edicto de Nantes, se comerciaba otra vez efectivamente entre Inglaterra y Francia.

Los refugiados isabelinos largo tiempo hacia estaban tranquilamente establecidos matrimoniando con sus nuevos conciudadanos y tornándose ingleses ellos mismos.

Lyons, estaba nuevamente, enviándoles sus terciopelos y rasos; las ciudades de Picardia, sus sargas; Normandia y Bretaña, sus lienzos de hilo; Paris y Rouen, sus guantes y encages. La monarquía francesa, nada habia aprendido, con relacion al verdadero valor de su poblacion manufacturera.

Otra vez cayó sobre ellos: prohibiéndoles emigrar, sin embargo, bajo pena de muerte. Mas bien que abandonar, ó disfrazar, sus creencias religiosas, preferieron arriesgar esta pena; y en los últimos años del siglo diez y siete, los protestantes franceses cruzaban á millares, la faz de la Normandia y la Bretaña, para tomar barcos que los trasladasen á Inglaterra.

En Lóndres, se apiñaban en Spitalfields, alrededor de Bethnal, y en Soho; y, poco despues, la corriente del comercio, que de Francia afluia á Inglaterra, que se habia evaporado; pues, los refugiados en sus nuevos hogares, producian los apreciados géneros de Paris, Lyons y Rouen.

Otra vez, volvieron á estenderse, por las ciudades de las provincias, y entonces, se animaron á establecerse grandemente, en Irlanda. No prosperaron, siempre, allí; pero no fué por falta de espíritu emprendedor. Se dice, de uno de ellos que hizo esfuerzos heroicos, para fundar, una pesquera, en un remoto rincon de Munster. «Fontaine», se añade, sucumbió, «como sucumbieron, otras muchas compañias pescadoras, irlandesas, establecidas despues de él.»

Aquella gente, queria, mas bien morirse de hambre, que salir al mar; porque los celtas, por naturaleza, son refractorios al agua salada: y, por consecuencia, la especulacion, no progresó. Hasta tuvo que defenderse del pillage y robos, de los indígenas. Entonces, persuadió, á trece familias francesas, de refugiados, á que se estableciesen en aquellos alrededores, anticipándose, á tomar en arriendo, pequeñas cortijadas, para que las cultivasen, entre ellas la isla de Dursey: pero, los labriegos irlandeses, no dejaban á los estrangeros, en paz, y se vieron obligados á trasladarse á otra parte, antes de cumplidos tres años.

Mas afortunados fueron en otras localidades, pues fundaron el comercio de lanas de corte, y el de lienzos de hilo, de Wateford y de Belfast, crearon su literatura propia, bastante instructiva para ser muy apreciada de Mr. Sayous: pero tuvo que luchar con grandes desventajas y el juicio de Mr. Sayous, sobre ella, al parecer será definitivo. Su espíritu era agresivamente disidente, y presentaba una hostilidad ardiente hacia las mejores tradiciones literarias francesas. Despues de un largo periodo, incorporados ya, con sangre inglesa comenzaron á contribuir con la pluma á la ilustracion de la patria que habian adoptado por suya. Pero, en el intérvalo, habian pagado y repagado á Inglaterra por el derecho de asilo que les habia estendido, en sus desgracias.

TRIBUNALES

CIVIL

Apesar de no haber asistido ayer á su despacho los señores Jueces doctores Sauze y Busto, el movimiento de los Tribunales en el dia de ayer ha sido de alguna importancia.

A continuacion va lo que ha ocurrido:

DEMANDA DE DIVORCIO.—Ayer se han iniciado ante la Curia Eclesiástica cuatro demandas de divorcio y dos juicios de conciliacion.

ESTADÍSTICA JUDICIAL

El movimiento habido en la Cámara de Apelaciones es el siguiente:

Cámara 1ª

Causas pendientes	248
Idem entradas	72
Idem idem para sentencia definitiva	12
Idem idem interlocutorias	10
Sentencias pronunciadas definitivas	14
Interlocutorias	41

Cámara 2ª

Causas pendientes	433
Idem entradas	51
Entradas al despacho para definitivas	25
Idem idem interlocutoras	59
Sentencias pronunciadas definitiva	11
Interlocutorias	41

16

ASESINATO DE CAROLINA METZ

PROCESO DE L. A. SZEMEREDY

Causa célebre

Jefe de Policia, y hubiera pasado á las manos del Juez de Instruccion con su sobre timbrado y sus sellos de localidad y fechas.

Todavia nos encontraríamos en presencia de las prescripciones terminantes del derecho universalmente admitido en esta materia, que rechaza como peligrosa y niega el carácter de prueba á la inspeccion caligráfica y *mucho mas* en las causas criminales.

La fuerza provatoria del cotejo de escritura, depende de un juicio privado, de una creencia que puede tener todos los caractéres de verosimilitud y sin embargo no ser verdad.—Ley 29 al fin, Tít. 16, p. 3.

Es preciso advertir preliminarmente, dice el Dr. Esteves Saguí, que el cotejo de escritura es un remedio imperfecto para sus efectos, etc. Proced. Jud.

Respecto al cotejo de létras hecho por peritos, la ley que les autoriza, como prueba, se ocupa invariablemente de la firma del que suscribe.

¿Ha podido en las cartas cotejadas en este proceso, hacerse efectiva esta comprobacion?

No!!.... porque *ninguna de las cartas dirigidas al Gefe de Policia*, confesando el delito, está suscrita por Szemeredy.

Puede suceder dice Gregorio Lopez, en su glosa á las leyes citadas, que haya individuos que, ó por no saber mas que firmar, ó por malicia, usen variedad de firmas. En este caso los peritos deben examinar las firmas de diversos escritos.

Esta prescripcion respecto á la firma tiene su importancia.

La firma de cada individuo es siempre diferente de su escritura. *Alguna genialidad, alguna peculiaridad*, la distingue del cuerpo restante de su escrito.

El cuerpo, que puedo llamar general de un escrito, es siempre igual, uniforme, invariable.

Pero cuando se llega á la firma, parece que el ánimo por una parte y la mano por otra, modifican ó alteran los rasgos de la letra. La prevision pues, del exámen de las firmas es altamente importante y á eso se debe la trascendencia que le acuerdan nuestras leyes.

Dice Caravante: la Inspeccion caligráfica, para elevarse al rango de prueba, necesita de sérios complementos—Aislada; es tan solo una presuncion.

Estos complementos se subdividen en dos categorias.

Testigos accidentales, esto es, que casualmente presenciaron el acto escrito, ó testigos instrumentales, ó sea que exprofeso se les hizo concurrir como tales testigos para que viesen y firmasen.

No necesito decir que las cartas inspeccionadas por los llamados calígrafos Gallardo y Eangheneim, carecen de tales complementos—Cuando ni siquiera firma tienen!!

Son ánonimos groseros, sin [illegible] un exámen jurídico y sin base [illegible] sentido comun.

Los calígrafos de este pr[illegible]

V. S. habrá observado que a[illegible] la diligencia caligráfica, he d[illegible] *ella aún practicada por peritos*, e[illegible] mento una presuncion cuando [illegible] complementada en la forma qu[illegible] Caravante.

Y si la ley solo acuerda el carácter de presuncion á esta diligencia, aún siendo practicada por peritos patentados que mérito reconocerá á la inspeccion caligráfica hecha por individuos que no son peritos calígrafos?

Apurado me veo, señor para contestar esta pregunta.

En efecto: Los señores Gallardo y Langheneim, no tienen mas títulos de calígrafos, que escribir con buena letra.

No tienen ni diploma, ni certificado alguno espedido por Tribunal Competente, que acredite su pericia en el arte caligráfico.

Si lo tienen que lo eshiban, pero esto es tan difícil como la construccion de aquella célebre torre de que habla la leyenda bíblica.

En Francia como en Inglaterra, aquel á quien se comete una inspeccion caligráfica, exhibe préviamente el título ó diploma del Tribunal del Ramo. Sin estos requisitos, ningun Juez de Instruccion en Francia, admitiria el juicio de un individuo que no hubiera dado pruebas de idoneidad.

El título de los calígrafos, dice Bonsenne, Theorie de la Procédure Civile—[illegible] garantia que envuelve estos dos requisitos; Imparcialidad, Competencia, [illegible] yo como él, pienso, señor Juez, que menester que existan con anterioridad al hecho sobre que van á deponer—[illegible] contrario seria inventar un calígrafo.

[illegible] ese camino podriamos tambien inventar un ingeniero, para comprobar la distancia recorrida por un móvil, un químico para el análisis de una sustancia venenosa, un contador, un arquitecto, un geólogo, ó cualquiera otra competencia científica ó artística y Dios sabe cuan fatales, no serian los efectos de un procedimiento tan desusado y sin sentido.

La prueba caligráfica, señor Juez, es una mera presuncion, y esto se esplica: Los calígrafos se limitan á decir que *creen* que las letras cotejadas son hechas por la misma mano.

No podrán jamás afirmar que han sido hechas por tal ó cual persona, por que tal afirmacion seria un avance y un acto arbitrario—Ellos no han visto escribir el asunto sobre que deponen, porque en ese caso serian testigos presenciales y no calígrafos.

Y si en ese pequeño nivel está colocada la declaracion suficiente y diplomada, ¿cuánto mas bajo lo estará la declaracion que no es ni suficiente ni diplomada?

Si la declaracion del calígrafo, vale apenas como presuncion, ¿qué valdrá la del que no es calígrafo?

Voy á decirlo, señor Juez, el conato de atestacion caligráfica, consiste en el sumario, no vale ni un comino ante el hecho, ni ante el derecho—V. S. no debe ni siquiera tomarla en cuenta al pronunciar su fallo—porque ni favorece á Szemeredy ni menos lo perjudica—Es impertinente á todas luces.

Una esposicion suscinta de lo que han dicho y han pensado los escritores juristas del mundo sobre lo imperfecto de este medio de probar, abarcaria innumerables pájinas y contrariaria mis deseos de hacer lo mas breve posible esta defensa.

No es mi ánimo amontonar mas argumentos. Creo suficiente con lo espuesto para dejar clara y evidentemente establecida ante los ojos de V. S. lo deficiente y nulo que es la inspeccion caligráfica del sumario.

Non obtal ifta I, quae lo quitur quando tanenfit comparatio literarum tabellionis quo cafu idem decit Bartol elfe de jure commun, *ut noos detur plena fides*

Antonio Augusto Almeida Navarro, Sargento segundo de la policia de Rio Janeiro, Capital del Brasil.

Este testigo fué conductor de Szemeredy desde Rio Janeiro hasta el puerto de Buenos Aires. Su declaracion es discordante, perjura, contradictoria, singular y jactanciosa.

1º Imagínese V. S. que don Antonio Augusto y otros nombres, empieza su declaracion diciendo: Que Szemeredy se mostraba muy alterado, y pretendiendo hacerse el loco, le confesó á él y á otras personas que habia dado muerte á Carolina. Y yo pregunto á este conspicuo miliciano, ¿qué títulos tiene para hacer tal afirmacion? ¿qué conocimientos y qué aptitudes médicas lo habilitan para asegurar que Szemeredy dijo en su sano juicio y, esto si lo ha dicho, porque en el curso del proceso nadie lo corrobora?

2º Muy al contrario. Al oirle V. S. que otras personas tambien habian escuchado á Szemeredy, lo interrogó sobre sus nombres, y resultó; que solo pudo contestar que *creia* que lo habia dicho ante el piloto del «Neva».

Aquí viene lo mas cómico de está declaracion.

Cámara Comercial

Causas pendientes.	153
Idem entradas.	64
Al despacho para definitivas . .	9
Idem interlocutorias.	37
Sentencias pronunciadas definitivas	17
Interlocutorias.	24

TUTOR—El Dr. D. Miguel S. Noguera, ha sido nombrado tutor de los menores interesados en la testamentaria de D. Angel Sivori, en reemplazo del Dr. Marin que renunció el cargo.

NULIDAD—En el espediente seguido por D. Pedro y D. Juan Matienzo contra la testamentaria de Da. Tránsito Matienzo sobre nulidad de un testamento, se ha espedido el agente Fiscal Eclesiástico en la vista que se le confirió, sosteniendo la validez del testamento aduciendo fundamentos con arreglo á las disposiciones del Código Civil y leyes canónicas.

EL TELÉFONO—Ayer se ha iniciado por la Secretaria del Escribano D. Miguel Repetto, una demanda instaurada por el Ingeniero D. Ernesto Sans contra Walter S. Keysser en su caracter de Administrador de la compañia Rio de la Plata.

TUTOR ESPECIAL—El Dr. D. Juan Agustin Garcia, ha sido nombrado tutor especial de un menor en la testamentaria de D. Juan Acebal.

INTESTADO—Por oficio pasado por el Gefe de Policia al Sr. Juez de lo Civil en turno se ha ordenado la iniciacion de oficio de la testamentaria de D. Pedro Andrade, fallecido en la calle Maipú y Paraguay en esta ciudad, sin que haya dejado sucesor conocido.

INCOMPETENCIA—En un pleito seguido por la Municipalidad con la Empresa del Mercado Independencia, el Dr. Mezquita propietario de dicho mercado ha presentado un escrito diciendo de incompetencia del Juez de lo Civil para conocer en dicho asunto por cuanto él es un ciudadano extrangero, y corresponde el conocimiento en los asuntos en que son parte los estrangeros á la Justicia Nacional.

El Juez ha dado traslado y vista al Agente Fiscal para resolver lo que sea del caso.

FALLO—Se ha fallado definitivamente el asunto seguido por D. Alejo Monis con D. Federico Rialde Cegua, admitiendo la escepcion de pago espuesta por el ejecutado sin especial condenacion en costas.

SINDICO—El Dr. D. Daniel M. Escalada ha sido nombrado Síndico del concurso civil de D. Francisco Bacigalupi, cuyos autos tramitan por la Secretaria del Escribano D. Bartolomé Martin.

TRANSFERENCIA—Se ha transferido á la testamentaria de la señora Dolores Villanueva de Riglos la suma de 141,664 pesos m|c. de los fondos depositados á la órden del Juzgado que conoce en esa testamentaria.

INICIADA—El Cónsul General de Italia, se ha dirigido al señor Juez doctor Tedin, iniciando la testamentaria de don Angel Maria Mennal, fallecido en esta ciudad sin haber dejado sucesor conocido; nombrándose curador de los bienes á don Cárlos Picasso.

REGULACION—Al señor Alfredo Pico del Cerro, se le han regulado sus honorarios como síndico del concurso civil de D. Juan Ouer en la suma de seis mil pesos.

VENTA—Se ha mandado vender los bienes pertenecientes á D. Cornelio Laserne situados en el Partido de San Pedro.

NOMBRAMIENTO — El Dr. D. Manuel Bilbao ha sido nombrado por el Cónsul de Rusia, curador de los bienes del súbdito Juan Eschuder.

MENSURA—D. Juan C. Belgrano y D. Carlos B. Belgrano han solicitado mensura de 14 leguas de campo situado en el Azul, por el agrimensor Balerja, la que le ha sido concedida por el Juez.

Comercial

COMPETENCIA—El asunto seguido por don Juan B. Cotta contra don Servando Ximenez y don Manuel J. Munis, ha sido resuelto por el señor Juez de Comercio doctor Dimet declarándose competente.

FALLO—El Juez doctor Ortiz ha fallado en definitiva la demanda seguida por don Luis Bianetti por si y sus hijos menores, contra don Pedro Montero y don Antonio Lavaggi sobre terceria de dominio: declarando procedente la terceria de dominio deducida y en consecuencia se levanta el embargo siendo las costas á cargo de este.

CALIFICACION—Hoy pasa al Juez Comisario el concurso de D. Juan Stradino para que inície el juicio de calificacion de la quiebra.

MATRÍCULAS—Los señores Carrá, Labourdete y Artigas se han presentado pidiendo matrículas de comerciantes.

Don Guillermo Gaebeler solicita igual matrícula.

INSCRIPCION—Don Clemente Dupuy se ha presentado pidiendo la inscripcion de un poder comercial.

FALLO—El Juez doctor Ortiz ha fallado en definitiva la causa seguida por D. Agustin Parodi contra G. B. Merello sobre diferencias de Bolsa, declarando que el demandado está obligado al pago de la diferencia, con mas los intereses desde la fecha en que fueron pagas por el Corredor Parodi, sin especial condenacion en costas.

REMATE—El martillero don Julian Viola ha sido nombrado para vender en remate público las mercaderias que le fueron embargadas en Barracas al comerciante don Blás Loyarte, como consecuencia de la ejecucion que le seguia don Pedro Michelena.

SÍNDICO DEFINITIVO—En el concurso de don Hipólito Garcia, se ha señalado el dia 30 del corriente para que tenga lugar el nombramiento de síndico definitivo.

GALERÍA HUMURÍSTICA

Al leer el rubro de esta seccion el lector se dispone á reir.

—De qué?

—Vá á reir—de qué?—no importa—él quiere reir y basta! por San Genaro;

—Seguramente que no ha de ser de la nariz de Benzuaze ni de la similes que tiene en la calle de Bolivar, ni del gallo de los carruages, ni de las ocurrencias en seco de un caballero que anda hoy á la moda sin saber como mira, cuando, y en fin, no reirá si no de los chistes que van en seguida.

Herraban un potro en un corralon cerca de la puerta de calle. El animal es indomable y dá cada coz que aventaria diez cuadras la panza de un Aristóbulo.

El pobre vasco que tiene la pata apoyada en su rodilla para que el individuo que remache el clavo haga su maniobra, está sudando y con la sangre caliente, pues van ocho veces que al sentir el animal el golpe, lo hecha por tierra. En tal situacion se para un andaluz á mirarlos, y con esa sorna peculiar de los hijos de Andalucia les dice:

—Jamá he visto gente mas floja que ustedé.........

—Tome usted mi lugar y despues hable—contestó rabiando el vasco.

—Traiga usté—dijo el andaluz, y diciendo y haciendo se colocó en el lugar del vasco, agarró bien la pata, se acomodó lo mejor posible y le dijo al que clavaba: «déle usté no má.»

Pif-paf!—El potro dá una tremenda coz, el andaluz rueda por tierra y una carcajada estrepitosa se dejó oir.

El manolo un tanto aturdido por el golpe, se levantó, buscando aquí, allí y mirando con interés por todos lados hasta que el vasco, riendo, le preguntó:

—Busca Vd. su gorro?—aquí lo tiene.

—Nó—contestó el andaluz—busco la pata del potro.

¿En que se parece Jacinto Robio á las ostras?

—En que vive en Las Conchas.

En el tramway.

—Quiere fumar, compañero?

—No puedo.

—Por qué?

—No sé si son señoras ó señoritas las que nos acompañan en viage.

En el Restaurant, Corrientes 261.

—Mozo!

—Señor?

—Una perdiz.

—Volando, señor. . . . .

—No, no: *asada*.

Llora una vieja por un gato que se le ha perdido.

—Señora—le dice un francés—no llore Vd. mas.

—Ay! señor, (riendo) sabe Vd. donde está?

—Como nó?—lo hemos comido guisado hoy en casa

PARLAMENTOS

Legislatura de la Provincia

Abierta la sesion á las 2 1|2 de la tarde, con asistencia de veinte y nueve señores Diputados, bajo la presidencia del Dr. Darquier, leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se procedió á dar cuenta de los asuntos entrados:

—El señor Diputado Corvalan pide licencia por un mes, la cual le fué concedida.

—El señor Molina Arrotea pide licencia por igual término. Concedida.

—La Comision de Presupuesto presenta un proyecto sobre puentes y caminos, el cual es fundado por el miembro informante señor Martinez (L. V.)

En discusion este proyecto se aprueban en general y en particular los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, y al tratarse dal 7° dá este orígen á un largo debate, en el cual tomaron la palabra el señor Ministro de Hacienda y los señores Diputados Luro, Heredia, Ugalde, Fourouge y Lopez, aprobándose al fin con pequeñas modificaciones.

Puesto en discusion el art. 8° fué tambien aprobado lo mismo que el 9°.

Al tratarse del 1° hubo un lijero cambio de palabras entre varios señores diputados y el señor ministro, á peticion del cual, la Cámara pasó á un cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los señores diputados, se aprobó con algunas modificaciones el artículo 11° así como el 12° y siendo el último de forma, se dió por sancionado el proyecto, levantándose la sesion á las 6 p. m.

BOLETIN TELEGRAFICO

NÚMERO 10

Montevideo, Setiembre 23 de 1881.

Anuncia el periódico *La Liga Industrial*, que la industria uruguaya tendrá su digna representacion en la Exposicion Continental de esa ciudad.

Nombróse una comision compuesta por el Dr. Lucas Herrera y Obes, D. Antonio Maria Perez y D. Francisco Vidiella, para que asociados con la comision Directiva de *La Liga Industrial* realizen los trabajos en aquel sentido.

Se habla de que Segundo Flores, envió una carta de desafio al comandante Apolinario Gayoso, que está ahí y á quien acusa de haber traicionado su amistad.

Fué ascendido á coronel, D. Juan J. Gomensoro.

Se calculan en mas de 30,000 pesos las pérdidas ocasionadas por las últimas inundaciones en el Paso de Molino y los tres arroyos.

Gran parte de la línea ferrea Central fué destruida por la creciente.

Parece que no se verificará ya el regreso del doctor Aguirre, Vazquez y otros encargados. Vazquez será dado de baja y se sabe que está en la Concepcion del Uruguay.

Corresponsal.

Santa Fé, 23 12 p.m.

A El Nacional.

Produjéronse anoche en la Cámara Legislativa varios incidentes ruidosos.

La sesion fué acaloradísima.

El Presidente llamó al órden varias veces á los Diputados, que en la fogosidad que los impulsaba, faltaban á cada paso al Reglamento.

El Diputado don José María Echagüe, que habia tomado parte en la discusion, y al cual habian sido dirigidas varias espresiones fuertes y poco parlamentarias por algunos de sus colegas, se retiró incontinente del recinto de la Cámara, sin licencia del Presidente.

Entónces, un diputado propuso que el señor Echagüe fuera espulsado de la Cámara.

Votada esta mocion, resultó aprobada.

El coronel Courtin brazo derecho de Latorre está en el Paraná.

El capitan general de puertos, señor Mansilla, regresa mañana á Buenos Aires.

Esta provincia está tranquila. Las colonias esperimentan un progreso notable.

Corresponsal.

COMERCIALES

Montevideo, Setiembre 23.

Sin entradas:

Fletóse la barca española *Terita* á cargar en Mocoretá 4000 qq. carne, para el Brasil á 4 fts. y en proporcion para Bahia y Pernambuco.

El vapor italiano *Europa* salió de Rio Janeiro hoy para Montevideo.

En los primeros dias de Agosto salió de Nueva-York para esa la abarca *Mary J. Rossell* con surtido general, incluso 20,000 galones kerosene, 300 tercerolas alcohol, 1800 cajones almidon y 1700 cajones cohetes.

Yerba paranaguá, inactiva demanda, precios muy sostenidos.

Los vinos catalanes mas firmes; los tenedores piden dos pesos mas por muy buenas marcas.

OTRO

3 p. m.

Importantes lotes cueros americanos en alza, precios reservados.

Lote de azúcar campos blanco de 22 á 22 1|4; 1000 sacos fariña de Porto Alegre reembarco, dícese equivalente á cuatro reales despachado.

Amortizaba á 16 1|4 al contado, adicionales á 31 1|2 mejor situacion.

Háblase efectuóse ahí negocio carne habanera.

Sale «El Comercio.»

El corresponsal.

TEATROS

Opera

Una numerosa y selecta concurrencia asistió anteanoche al beneficio del simpático artista Sr. Marchetti.

Se habia anunciado la representacion de una piecita nueva escrita por un sugeto anónimo. Sin embargo el título oportuno —*Efectos del teléfono*—habia despertado curiosidad en el público.

La funcion dió principio con los *Efectos* y produjo un *efecto* que *efectivamente* hacia *efectivo* el carácter anónimo de la *efectividad* clandestina del autor, quien parece que *en efecto* se ha dado la *efectividad* de escritor al *efectuar* el libreto, si es que los peritos clasifican de libretto á una produccion que una vez *efectuada* toma ese título por *efectuarse* en un teatro.

La compañía Morelli se desempeñó admirablemente en la representacion de los *Efectos*, que se lo que valió llamase al autor, quien por *efecto* de ausencia no pudo hacer *efectiva* su presencia en el escenario.

Para dar una idea de la pieza, juguete cómico, ó como quiera su autor que por *efecto* se llame, transcribimos el argumento tomado de los programas que se reparten en el teatro. La redaccion de este argumento está en relacion con los *Efectos del Teléfono*.

Hélo aquí:

«La escena se desarrolla en el seno de una familia distinguida de Buenos Aires. Dos jóvenes esposos: Adelaida (Sra *Baccomini*) y Alejandro (Sr *Marchetti*) se aman tiernamente y son felices. Adelaida gusta de todo cuanto es bello y nuevo y por ese sentimiento de vanidad casi innato en el corazon de la mujer, quiere igualar y aún superar el lujo y la elegancia de sus amigas Rosalia (Sra *Seraffini*) y Teodora (Sra *Privato*) que viven víctimas de la moda. Alejandro, su marido á pesar de que los caprichos de Adelaida lo colocan á veces en difíciles situaciones pecuniarias, en su amor no sabe refutarle lo mas mínimo Adelaida ene cuentra apoyo en su padre Dn Calisto (*Sr. Privato*) y censura de parte de su suegra doña Nicomedes (Sra *Falconi*.)

Por el orijen de sus antepasados, y la frecuencia con que asisten á la comedia italiana, por ser la lengua del Dante conocida de toda persona medianamente instruida y por un rasgo de coqueteria social, no se habla ahí sino italiano y se obliga á lo mismo á todos los amigos de la casa.

Alejandro tiene un tio en el Bragado que le ha prestado mas de una vez servicios importantes y queriendo este aún que tarde dar alguna educacion á su hijo Nepomuceno (*Sr. Piiri*) le dá esta difícil comision. Nepomuceno es un gaucho completo pero felizmente por haber sido italiana su madre, aun que no habla esa lengua la entiende.

Adelaida quiero abonarse al teléfono, por la novedad y por que ya lo han hecho sus amigas y lo obtiene de Alejandro.

Nepomuceno, llega precisamente cuando están reunidos y por su facha y modales es objeto de la burla principalmente de Rosalia y de Arturo (Sr. *Seraffiné*) gran leon de la calle Florida. Nepomuceno que fiene natural despejo y toda la perspicacia del gaucho, resuelve vengarse y lo hace por medio del telefono, sabiendo por la esplicacion que le hace Alejandro, el modo como se maneja. Dá cita por el hilo eléctrico á Rosalia y á Arturo, quienes asisten creyendo encontrar la primera á Alejandro, por quien ha demostrado inclinacion y el segundo á Adelaida, creyendo haber hecho una nueva conquista.

Cuando están en lo mas tierno de su coloquio amoroso, Nepomuceno que escucha oculto la escena que pasa en tinieblas, suelta una carcajada burlona. Todos se presentan, los supuestos amantes quedan en ridículo y Nepomuceno dice que son *efectos del Teléfono* y una leccion para que nadie se mofe impunemente de un pobre gaucho.»

Hennequin es uno de los escritores franceses que mas han llamado la atencion de ambos mundos por las combinaciones ingeniosas que con remarcable perspicacia y una inteligencia clara sabe inculcar en sus obras.

En los espectáculos teatrales el público admira al artista y al autor de la obra que se representa, y al darse cuenta de la interpretacion juzga á uno y á otro.

De manera que, siendo Hennequin un escritor de nota, la representacion de sus producciones despiertan siempre gran interés, y cuando los artistas que las interpretan reunen las condiciones especiales de que están dotados los que trabajan en el teatro de la Opera, el espectáculo es lo mas brillante para el público.

Dados estos antecedentes, no dudamos que la funcion anunciada para esta noche en este teatro atraerá una gran concurrencia, pues, sube á la escena la espiritual comedia de Hennequin titulada «Bebé».

La funcion concluirá con la peti-pieza «Un calcio d'ignota provenienza».

Alegria

La compañia dramática que dirige el señor Valois ensaya constantemente nuevos dramas para llevar á la escena de este magnífico teatro las obras de mayor importancia y mantener siempre despierta la atencion del numeroso público que concurre á los espectáculos.

En breve subirá á la escena el drama del señor Sellés «El nudo Gordiano» «Consuelo»—y «La última noche» y «Mar sin orillas».

Para esta noche se anuncia la representacion de la comedia en tres actos *El tanto por ciento*. Concluyendo la funcion con la comedia en un acto *Como el pez en el agua*.

Skating-Rink

Funcion de patines: los dias Mártes Juéves, Sábado y Domingo.

Ensayo: los demas dias de la semana.

Entrada: dias de funcion 10 ps.—dias de enayos: 5 ps.

TIERRAS Y COLONIAS

COLONIA AVELLANEDA—Este establecimiento prospera.

Se ha dado principio al camino de comunicacion con *Reconquista*. Es un trabajo sério. Para hacer el terraplen habra que remover como 5,000 métros cúbicos de tierra.

El trayecto ha sido detenidamente estudiado por el Coronel Obligado y el comisario de la colonia, don Fernando A. Pearson.

El puente sobre el arroyo del Rey será construido esclusivamente por el coronel Obligado.

DATOS IMPORTANTES—El desarrollo crece cada dia.

El estado sanitario es excelente.

Durante el mes de agosto tuvieron lugar *seis* nacimientos y dos defunciones y producida una por el *chucho*, otra por enfermedad desconocida.

En los dias 6 y 7, un sacerdote de Corrientes, autorizado por el Capellan General de los territorios del Chaco, bendijo en *Resistencia* los matrimonios siguientes:

Ventura Sauri con Elisa Barnes, Angel Pértile con Cecilia Debortoli, Pedro Debortoli con Fortunata Pértile.

El número de matrimonios dispuestos á realizarse es bastante regular.

Hay que enviar un sacerdote con autorizacion para casar y bautizar.

MOVIMIENTO ESCOLAR—El de la escuela de la colonia *Resistencia*, correspondiente á Agosto, dá los tipos siguientes, segun nos escribe su director don Ernesto Duviveer:

Varones	
Existencia del mes anterior.....	34
Entrada durante el mes..........	3
Salida " "	1
Existencia al fin del mes..........	36
Asistencia media del mes anterior	27 2/3
" " durante el mes...	31 3/4
Mujeres	
Existencia del mes anterior......	28
Entrada durante el mes..........	0
Salidas " "	0
Existencia al fin del mes..........	28
Existencia media del mes anterior	15 1/2
" " del presente mes.	17 1/5
Resúmen	
Existencia total del mes anterior.	62
Entrada " durante el mes....	3
Salida " " "	1
Existencia " al fin del mes.....	64
Asistencia media total del presente mes..................	48 2/3

Colonia Resistencia, Agosto 31 de 1881.
Firmado—

Ernesto Duneer.
Director.

LA BOLSA

Como en los dias anteriores, las fluctuaciones del metálico y las Cédulas Hipotecarias han sido poco importantes

El oro se mantiene al contado á 25.55 y las Cédulas Hipotecarias á 99 1|4

Para fin de Enero se hizo una operacion de cien mil pesos fuertes á 25.50.

Las acciones de la compañia del gas primitivo han declinado lijeramente.

Las operaciones hechas han variado entre 1957 pesos y 2000 cerrando la hora oficial al primero de estos precios.

—El «H schell» se haya cargando en nuestro puerto para Bordeaux y Liverpool. Ha recibido ya lo siguiente

1200 sacos de maiz y 1100 fardos cueros lanares.

—Mr. Repen ha noticiado de las siguientes importantes ventas de cueros lanares.

3500 cueros, con toda la lana, á 23 pesos moneda corriente cada uno, 2600 id á 23 pesos.

—Se ha vendido una pequeña estancia en Juarez, 1|4 de legua, por 30 000 pesos.

—En el mismo parage, se ha vendido otra estancia, de 1 3|4 leguas por 300,000 ps. m|c y en Tres Arroyos 1|2 legua de campo se ha vendido por 150,000 ps. m|c.

—La cuenta de liquidacion de los negocios del señor Vescow, dió un resultado satisfactorio para los acreedores. Uno de ellos, que tenia que recibir 750,000 pesos m|c no alcanzó á cobrar mas que 4,000 pesos m|c lo que se ha venido á pagar en un 5|8. El déficit total alcanza á 3 751,059 y solo ha habido, para responder á él. 23,444 pesos m|c. El liquidador es el señor Beilsteins.

—Las obras de la Exposicion Continental, que se construyen en la Plaza del Once, deben estar concluidas, bajo pena de una fuerte multa, el 31 de Diciembre.

—El *Pascal* saldrá el Domingo 25 de Nueva-York, en lugar el dia 27, como estaba arreglado.

El *Pliny* se halla en el Rosario, cargando para Antverp y Liverpool.

—Hasta ayer las oficinas nacionales recibieron los billetes del Banco de la Provincia á 25.50.

—Ayer á las cinco de la tarde fueron conducidos al Comenterio los restos mortales del conocido comerciante don José T. Predmam. Paz en su tumba.

—El vapor *Douro*, entrado hoy á nuestro puerto, ha traido libras esterlinas 50000 en oro, para el Banco de la Provincia.

Ha hecho un viaje rapidísimo, desde Rio Janeiro á Montevideo, en dos dias y veinte horas

—Antes del 31 de Diciembre, quedarán construidas todas las obras que se llevan á cabo en el 11 *Setiembre*, con destino a la Exposicion Continental.

Se crée que el éxito de ésta, vá á ser grandioso.

—En las operaciones de ayer hubo el siguiente movimiento:

Pesos fuertes oro m|c 25 55

Fondos Públicos Nacionales de 6 o|o id 93

Id de la emision de 1876 á 90 o|o

Fondos Públicos de 2 1|2 o|o amortizacion (Buschental) 93 o|o (nominal)

Bonos de Tesoreria 115

Billetes de Banco Nacional ps par

Acciones de id id id 126

Id Compañia del gas primitiva ps 1950 sin dividendo m|c cada una

Id del Ferro Carril Central Argentino libras esterlinas 13 5

Id de la Bolsa (nominal)

Banos Municipales (1874) 108

Bonos Municipales (1870) 87 1|2

Id id (1876) 90

Id Série D id

Certificados del Banco Argentino, (Séries), vendedores 15 p%.

Soles, 81 3|4 centavos oro.

Chirolas 80 centavos oro al peso.

Bolivianos á 22 ps. 4 rs. m|c.

Acciones Propietarios para la Higiene nominal.

Cambios 49 3|4 dineros sobre Lóndres.

Id 5.22 francos sobre Paris.

Id sobre Amberes 5.22.

Id sobre Génova 5.22.

Id Montevideo 1|4 p% descuento.

Cédulas Hipotecarias série A 99 1|4.

Id id id D nom.

Id id id B 98.

Id id id C 97.

Descuentos en oro 8 p% anual.

Id en papel 7 1|2 á 8 p%.

Acciones, gas argentino 95 p%.

Id Banco de Italia 32 1|2 p% premio oro

Bonos Provinciales 100.

Empréstito popular 102.

Puentes y caminos 102.

Acciones, gas argentino 93.

—Entrada a los Corrales de Abasto—Setiembre 22 81

Gutierrez y Coulin, de Matanzas 14—Juan Vasquez, de San Vicente 75—el mismo, de las Conchas 40—E Cardenas, de Matanzas 25—S A Gomez y Ca, de Gañuelas 50—Dughan hnos, de Moreno 47—Rómulo Diaz, de Las Flores 40—Gutierrez y Coulin, de Lomas y Almirante Brown 26—L Linch y Ca, de Córdoba 394—el mismo de Chacabuco 44—S y Mandia, de Merlo 46—el mismo, de Lomas 60—el mismo, de Almirante Brown 16

Precio de la hacienda:—Hacienda para matadero, carne y sebo 1er. aparte, 400, 440, 470, 500, 520, 570—2° id, 350, 360, 380—3° 200, 300, 320—cueros de noxillos frescos, 130, 140, 150, 160—idem de vaca 95, 100, 105, 110—hacienda vacuna al corte, bueyes gordos, 750, 850, 1000, 1150, 1200, 1500—cueros de bueyes, 175, 180—terneros grandes, 250—Matanza 303

—En el mercado Constitucion los frutos no tienen variacion en los precios

Ayer entraron 20 wagones frutos y 680 arrobas lana.

—Ventas de ayer en el Mercado Once Setiembre—Lanas de campo buenas a superiores 150 id id 155 id—id id inferiores á regulares 149 148—id id becerros id id 140 150 id—id id nonatos id id 110 120—id seco de campo id 30 35—Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra id rls 21 23—id id campo limpio y livianos libra id rls 22 id 24—id id pesados y sucios 19 id 21—id id desechos y borregas 14 18 id id—id id corderones 25 30 id—id id corderitos id id 10 14—id de venados libre de pintados y desechos 95 id 100—id id de nútria segun clase libra id id 7 9 id,

Cerda de potro id arb. id 135 id 145 id vaca y porras 100 110 sebo estilo de embarque, en pipas id 41 43, id bordelesas id 41 43 id de campo en pipas y bordalesas id 40 42, id en pausas y cascos chicos 35 36, id rama y pisado id 24 25, id candeal id 120 170, id de los rios id las 9 arrobas id 140 170, harina segun clase arroba 29 30, id de los rios id 27 28, maiz en espiga morocho id 65 70, id amarillo 58 64, id desgranado 50 54 id morocho id 53 56, alfalfa clase superior tonelada 450 550, id mezcla 300 400.

NOTICIAS DE TODAS PARTES

Desgracia lamentable

Ayer ha acontecido una desgracia en el puerto, que ha venido á enlutar una familia muy conocida en esta ciudad.

Esta familia tenia abordo de la cañonera «Uruguay,» un miembro de ella, jóven de 13 años, con intencion de sujetarlo pues seguia un mal camino.

Le habia dado la mania de querer hacerse gaucho y sus relaciones todas respondian á ese fin, lo cual tenia contristados en sumo grado á sus padres. Anteanoche el jóven impucionado, que Dios sabe como se habia proporcionado unas seis vejigas, las ató en forma de un aro y con ellas como salva-vidas, se arrojó de su buque, que se hallaba fondeado frente á Palermo.

Llevaba consigo atado á la cintura, un coy conteniendo todas sus ropas y traje completo de particular, así como un par de botas granaderas. Se ignora completamente la hora á que se arrojó al agua.

El rio estaba sumamente crecido y soplaba un fuerte viento del Norte. El jóven desertor no pudo llegar á la costa, probablemente por el peso que llevaba y sucumbió á mitad de su camino.

Su cadáver apareció ayer por la mañana en la rampla del muelle de pasageros, todo machucado, pues se habia golpeado mucho contra las toscas de la costa.

Fué recogido por el Ayudante de la Capitania General de Puertos, don Abel Mallea, que andaba cerciorándose de si habian ocurrido algunos siniestros á causa del ventarron.

La familia del muerto fué avisada de lo que acontecia y para no imponer á la madre y hermanas, del hecho, determinó que el cuerpo fuera velado en la misma Capitania General.

Apropósito de las ropas del muerto, que reclamaba el Contra Almirante Cordero, hubo un fuerte altercado entre este y el Capitan General de Puertos interino, señor Goyena. En este altercado el Comandante General de Marina hizo uso de un lenguaje bastante descomedido y poco culto, sin cuidarse de que lo hacia delante de los marineros, ordenanzas y empleados de la Capitania.

El señor Goyena pasó una nota al respecto al Ministerio de Marina quejándose del Contra Almirante.

Duelo

Hoy permanecerá á media asta en todos los edificios públicos, la bandera nacional en señal de duelo por el fallecimiento el ocho del corriente de S. A. R. el príncipe Federico Guillermo, tío del rey de los paises Rojos.

Su alteza era Mariscal de Campo, General de la Infanteria Prusiana Gefe del Regimiento núm. 2 de Tresitoha y del Regimiento Ruso de los Granaderos de Roston núm. 2.

Nuevo molino

El Ministerio de Hacienda ha concedido á los señores Fisquet y Ca. el libre despacho de una máquina de molino sistema Wegmon, introducida al pais con destino á la colonia nacional Sampacho.

Este es el primer establecimiento de esta especie, que vá á fundarse en aquel centro agrícolo.

Pólvora

Los señores Bayley y Ca. han solicitado permiso al Ministerio de la Guerra para introducir al pais 200 cuñetes de pólvora de cazar.

Piden que se les designe el local para depositarlos cuando lleguen.

El señor Aneiros

Ayer regresó de su viage á Montevideo el arzobispo Aneiros.

Sociedad Protectora de los Animales

Se invita á los miembros de dicha sociedad, y á los que se interesen en el éxito de sus trabajos empeñosamente iniciados, á la nueva reunion que tendrá lugar el Sábado 24 del corriente, á las 7 1|2 p. m., en el mismo local de la anterior (Salon del Templo Americano, Corrientes 214).

Debiendo tratarse asuntos de entidad, se recomienda la asistencia.

Los Secretarios.

Centro de Cronistas

Habiendo determinado el Cronista de «La Prensa» hacer una manifestacion de duelo el Dominho 25 del corriente, con motivo de la infausta muerte del Presidente de los Estados Unidos de Norte América, se cita á los miembros del *Centro de Cronistas* á reunirse el expresado dia, á las 12, en la calle de San Martin No. 208, para asistir en corporacion á dicho acto.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1881.

Los Secretarios.

En la Catedral

Mañana tiene lugar la Resurreccion del Santísimo Sacramento en la Catedral.

Habrá procesion del Santísimo y sermon.

Formosa

La Oficina Central de Tierras y Colonias ha recibido comunicaciones de la colonia Formosa. Las lluvias han sido bastante frecuentes en aquellas localidad; las plantias de caña de azucar, ya han comenzado á arraigarse y están en muy buen estado.

Será el sesto mandamiento

Mariana Haran es una francesa de 23 años de edad y de paofesion costurera.

La policia la hospeda desde anteanoche por órden del Juez de Conciliacion. Su esposo ha pedido se le envie á los Ejercicios por seis.

Quare pecrtum in culpa tua, Mariana?

Regatos

La sociedad «La Marina» ha fijado el 11 de Noviembre para la reunion de los primeros regatos.

Boyas

La Capitania General de Puertos ha pasado una nota al Ministerio de Marina, pidiendo autorizacion para hacer colocar dos boyas en la canal de San Fernando, en puntos donde es difícil la navegacion por escacés de agua.

Al Congreso

El Ministerio de Instruccion Pública ha elevado al Congreso ayer á última hora, un mensaje pidiendo fondos para costear los gastos que origine la educacion comun en algunas de las colonias nacionales, cuyo vecindario no puede aun costearla.

Reunion de norte americanos

En la Legacion de los Estados Unidos han celebrado una reunion los principales ciudadanos americanos residentes en Buenos Aires entre los que se encontraban los señores Cónsul Baker, Bowers, Bean, Blythe, Wilkinson, Osborne, Newland, Powel, Livingston Sandford, Pasmann, Bate, Manton. Rev. Thompson, Capitan Morton, Mitchell Pressinger, Zimmerman, W. Jacobs, Horton, Capitan Finnigan, Hichbon, Tidmarsh, Martin Garce, Alvear, Marse, Yateman, Buttlahr, Folmar, Newberry, General Dolbins, Willis Baker, N.W. Lowe, y varios otros, bajo la presidencia del Ministro en esta República General Thomas A. Osborne.

Despues de esplicarse por el Cónsul señor Baker el objeto de la convocatoria, se adoptaron varias resoluciones, entre las que figuran las siguientes:

1.ª Enviando a la madre, esposa é hijos del finado presidente, el sentido pésame de los norte-americanos residentes en Buenos Aires, y haciendo votos por que Dios le envie el consuelo de que tanto han menester.

2.ª Reconociendo con profunda emocion las manifestaciones espontáneas de pesar que, no solo el Gobierno Argentino, sinó tambien la prensa y el pueblo de Buenos Aires, sin distincion de nacionalidades, han hecho al recibir la noticia de la muerte del general Garfield.

3.ª Disponiendo que en homenaje de respecto á la memoria del distinguido ciudadano cuya muerte todos deploran, y por quien el pueblo de los Estados-Unidos, sin distincion de partidos ó de clases, viste de luto, los ciudadanos norte-americanos residentes en Buenos Aires lleven durante diez dias un crespon negro sobre el brazo isquierdo.

4.ª Pidiendo al ministro de los Estados Unidos en Buenos Aires que trasmita cópia de estas resoluciones al Secretario de Estado, en Washington, para que sea entregada á la familia del finado.

Propuesta

Se ha presentado al Gobierno Nacional don Aurelio S. Larrasco, pidiendo se le conceda un privilegio por el término de diez años, para hacer pezca de lobos marinos en la costas del Fuego.

Ofrece abonar anualmente una patente de 500 fts. y tambien de vigilar la pezca clandestina.

El siniestro del Sábado último

Hoy recien terminará el sumario que levanta la Capitania General de Puertos respeto al naufragio en la rada exterior, de la barca inglesa «Cido of Devenon» ayer se tomaron las últimas declaciones de los tripulantes de la barca italiana Cristophoro» Colombo.

Siniestro

Ayer se presentó á la Ayudantia de la Capitania General de Puertos, el individuo marinero Honorio Rodriguez, dando cuenta de que, navegando el dia 20 por el canal del Capitan, en una canoa llamada «Amelia», ésta se le partió en dos mitades, frente á Carapachay, debido á haber tocado en un raigon y que él se salvó nadando y habiendo perdido una carga de leña que traia. Aun no se ha procedido al salvataje de la canoa.

Agua en la campaña

Cartas que hemos recibido ayer de la campaña nos hacen saber que con motivo de las grandes lluvias todos los arroyos han salido de su cause, lo mismo que algunas rios. Por ejemplo el San Borombon tiene ahora diez cuadras de ancho y el arroyo Huaticho, en el Partido de las Flores, no se puede atravesar sinó en balsas.

Casa Rosada

La Casa Rosada ha permanecido ayer en la mayor quietud.

Los Ministros de Relaciones Exteriores, Hacienda, Culto é Instruccion Pública, fueron al Congreso donde continuaban los debates secretos de la cuestion chilena.

—El Presidente de la República se retiró de su despacho á las 3 y 1|2 p. m.

Preso

El Coronel Solano, que atropelló anteayer al ex-Presidente Dr. Avellaneda, se presentó ayer á las 12 p. m. en la Casa Rosada.

Inmediatamente se le dió órden de ir al Cuartel del Retiro y constituirse en prision.

Se nos pide esta publicacion

Señor noticiero de *La Libertad*:

Con motivo del suelto de ayer, publicado en aquel ilustrado diario, debo decirle que no he estado en el pueblo de San Martin.

De Vd. atfmo. servidor.

Luis Szemeredy.

Incidente personal

Leemos en un diario de Mendoza;

«A las diez de la mañana se dirigia el doctor Barraquero al Colegio Nacional por la calle Rivadavia, y á la altura de la casa del señor Numa Lemos encontró á don Rodolfo Zapata quien le dió un bastonazo á aquel.

El doctor Barraquero volvióse y le contestó con otro. Entónces Zapata sacó su rewólver del bolsillo y le descargó un tiro á su contendor que felizmente dió en la muralla sin herirlo.

El agresor recibió dos bastonazos antes de serle quitada el arma mortífera y descargar el segundo tiro; y estando en el suelo y preparándose el doctor Barraquero para evitar continuára la agresion, fué detenido por un oficial de la Policia y conducidos ambos al Departamento de Policia.

Estando alli fué visto el doctor Barraquero para que renunciase á la accion criminal contra Zapata, por los señores Pascual Suarez, Agustin Aguirre y Juan Serú, y ha cedido á la solicitud de estos caballeros porque no ha creido necesario promover un juicio. Pero si otra vez vuelve el señor Zapata á hacer uso de las armas de que se ha valido, lo hará.»

Justicia militar

Hace algun tiempo fué encontrado entre un alfalfar de Martin Garcia el cadáver del presidiario Vicente Acuña.

El cadáver presentaba dos puñaladas, una en el vientre y otra sobre la tetilla izquierda que habia interesado el corazon.

El Jefe de la Isla General Alvarez, ordenó la instruccion de un sumario á fin de aveoiguar quien habia sido el autor del crímen.

Con este objeto fué nombrado Fiscal el Sargento Mayor don Daniel Segovia, quien dió principio al desempeño de su cometido.

Despues de tomar una cantidad de declaraciones vino á tener conocimiento de que el autor de la muerte habia sido el soldado Feliz Crespo, del Batallon de Artilleria de Plaza.

Una vez terminado el sumario y despues de haber confesado Crespo su delito, para lo que el fiscal tuvo que practicar careos de los testigos y otras dilijencias, fué elevada la causa al Gobierno.

Pasada en vista al Auditor de Guerra señor Beccar, este dictaminó que era necesario devolverlo al fiscal para que llenara algunos requisitos á fin de que Crespo fuera sometido á un Consejo de Guerra.

En esta virtud se le notificó al acusado para que procediera á nombrar defensor, quien eligió para esto al Ayudante Mayor don Benjamin Rosas.

Anteayer ha sido ya terminada la causa y el Inspector General de Armas ha ordenado al General Levalle pase una lista de los capitanes de la Division de su mando que se encuentren en condiciones de ser vocales del Consejo que ha de fallar en dicha causa.

El Consejo se reunirá en la próxima semana en Martin Garcia.

El Fiscal pide veinte años de presidio para el reo.

Guarda Sanitario

El Sr. D. Juan A. Ferrari, Guarda Sanitario de la Junta de Higiene en la República vecina, acaba de ser nombrado en igual carácter en nuestra Junta de Higiene Nacional.

El Sr. Ferrari, que desde largo tiempo ha estado prestando servicios en aquella reparticion, ha merecido siempre el aplauso de sus superiores por su recomendable actividad y acierto con que en aquella República ha llenado sus deberes.

Nos complacemos pues en que el Sr. Ministro de Guerra Dr. Victorica, velando por los intereses tan sagrados como lo es la higiene pública llame, al seno de nuestra Junta de hijiene hombres tan competentes como el Sr Ferrari.

Nombramiento

El Consejo Escolar de Lincoln ha nombrado su secretario á D. Gerardo Estapé.

Nuevas Escuelas

El Consejo Escolar de Arrecifes procederá en breve á instalar dos nuevas Escuelas Rurales en el distrito, y que fueron autorizadas por el Consejo General últimamente.

Fondos Escolares

Ha sido depositada en el Banco de la Provincia á la órden del Consejo General de Educacion la suma de 140000 pesos m|c. importe de los derechos que le han correspondido en la testamentaria de don Victor Belaustegui.

Peticion

Don Eduardo J. Vitry se ha dirijido al Consejo General de Educacion pidiendo se le nombre para dirijir, alguna de las Escuelas vacantes de la Provinvincia.

Muestras de simpatia

Ayer algunos diputados de la provincia encontraron á Szemeredy que pasaba por la puerta de la Cámara.

Lo llamaron.

Entre ellos se encontraba el honorable ciudadano Luis Andrade, quien felicitó á Szemeredy, con palabras cariñosas por el éxito alcanzado en la causa en que, fatal y desgraciadamente, se vió envuelto.

Andrade es hombre de corazon.

Hoy sale el «Niger»

Con destino á Burdeos saldrá de nuestro puerto. La correspondencia se recibirá hasta la 1.

AVISOS

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO

En Europa y Buenos Aires

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

CUYO 405

DIENTES

LUIS ERNEST

Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

525 al perm

Aviso oficial

Comisaria General de Guerra

Se llama á las costureras que tengan libretas numeradas en el órden que á continuacion se espresan para recibir costuras·

Mártes 27 de Setiembre del numero 401 al 800.

Miércoles 28 de Setiembre del número 801 al 1200.

NOTA — Se previene á las costureras que no se dará costuras sinó en el órden precedente por lo que es inútil se presenten antes de corresponder al numero de su libreta—Comisaria General de Guerra, Setiembre 22 de 1881.

42 s24 28 — *El Gefe del Taller.*

Emilio Morales ha trasladado la desembarcado á los altos de Cabildo. 43 s24 9.

Por disposicion del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Dimet se hace saber á todos los acreedores del concurso de Estévan Chac, que con arreglo al art 1641 del Códiho de Comercio se han dado por cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia de su activo. Buenos Aires, Setiembre 23 de 1881—*Juan A. Mazzini*, adscrito á la oficina de Eulenio Blanco (Cabildo)

LICITACION

Par la impresion del Diario de Sesiones (1881) de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Secretaria de la C. de DD. de la P.

Por disposicion del señor Presidente de la Cámara, se llama á licitacion por propuesta cerrada, para la impresion del "Diario de Sesiones" del corriente año, conforme al *pliego de condiciones* que puede verse en la mesa del que suscribe, en esta Secretaria.

Las propuestas serán abiertas por el señor Presidente, á presencia de los interesados, el Martes 27 del corriente á las dos de la tarde. El señor Presidente se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio fueran igualmente inaceptables.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881.

Ignacio Ferrando.

Director de las Publicaciones.

40 s 21 27

Escribania pública

DE

REGISTRO CIVIL

De FELIPE G. BECHER

Casa de Justicia

1er. PATIO (altos) perm.

NEWLADN Hnos.

DENTISTAS

AMERICANOS

63 — Calle Florida — 63

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD, EL MARTILLO ELÉCTRICO MAGNÉTICO

Ultimo invento Norte-Americano para

Orificar Dientes

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO.

Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez en oro, irrepochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida.

Unicamente existe en casa de los Sres NEWLADN HERMANOS

63-FLORIDA-63

EMPLASTOS POROSOS

de Allcock

Calle San José 755

Buenos Aires, Febrero 4 de 1881.

S. D. Juan A. Bennet, Florida 195.

195—FLORIDA—195

Muy señor mio. Me es sumamente grato dar mi testimonio en favor de los emplastos porosos de Allcock.

En 1876 fui atacado en esta ciudad de agudos dolores reumáticos. Tres eminentes médicos me atendieron, sin embargo, nada me aliviaron absolutamente.

Despues de haber estado en cama nueve meses sin poder usar de ninguno de mis miembros me aconsejó un amigo que usase de los Emplastos Porosos de Allcock: asi lo hice. y en 15 dias pude volver á mi trabajo con el señor D. J. C. Simpson, en las obras de saneamiento.

Este hecho es del dominio de centenares de personas de aqui y le doy pleno poder para publicarlo con la esperanza de que otros, padeciendo de esta terrible enfermedad, usen de ellos consiguiendo de este modo una rápida mejoria.—S. A. y S.S. *Guillermo Murphy.*

NOTA—El original de este certificado puede verse en la Agencia 195 Florida.

42 s23 v27

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia 23 de Agosto para el rescate de las cédulas de las séries A y B han resultado rescatadas á la par las cédulas siguientes:

Série A de 1000 pesos fuertes

117	1171	1680	2356	3068	4246	5037
131	1182	1691	2455	3118	4314	5249
132	1296	1761	2488	3326	4316	5985
458	1356	1765	2579	3338	4391	—
563	1358	1867	2733	3718	4573	—
574	1494	1872	2870	3918	4591	—
661	1507	1953	2914	4043	4637	—
748	1552	2220	2958	4223	4593	—

Série A de 400 pesos fuertes

332	8930	13520	19311	28550	33466	40809
397	8947	13800	19312	28514	33513	40906
652	9333	13823	19876	28643	33543	40916
122	9371	14285	19419	28803	33725	4.101
752	9555	14585	19639	28972	33758	4.277
1018	9577	14785	20698	29058	33887	41342
1392	9848	14886	20221	29195	34017	41401
1319	10031	14895	20317	29244	34318	41447
3277	10031	15018	20620	29289	34330	41480
3376	10244	15020	20980	30190	34400	415.1
3396	10420	15032	21626	30190	34464	4.60
3467	10529	15141	21511	30198	34567	41630
5313	10611	15155	21597	30358	34972	41673
4274	10362	15271	22193	30413	35008	41726
4372	10727	15650	22260	30506	35061	41743
4851	10731	15736	22425	30554	35230	41748
4619	10791	15835	22425	30713	35335	41825
4947	10930	15730	22581	30735	35383	41861
5326	10029	15975	22887	30947	35699	41856
3521	10084	16063	22948	30959	35902	41871
5576	11407	16174	23027	31035	35777	41876
5639	14997	16571	23556	31354	35744	—
5714	11688	16572	13763	31642	35860	—
5723	11988	17238	23780	31742	35915	—
5783	12042	17476	23873	31743	36055	—
6787	12289	17477	23959	31755	36089	—
6291	12293	17513	24138	32005	36352	—
7520	12329	17516	24273	33393	36478	—
8605	12649	17693	24626	32825	36530	—
7912	12949	17705	24716	32881	37132	—
7511	12957	18276	24827	33005	37407	—
6718	13056	18352	25455	33165	37409	—
5853	13073	18382	25969	33170	37600	—
5023	13101	18437	26293	33376	37602	—
5327	13177	18644	26349	33170	37778	—
6419	13305	18690	26565	33377	38018	—
8733	13357	18731	27866	32881	38328	—
8757	13406	18734	27899	32025	38399	—
8772	13423	19100	28218	33380	33501	—
8824	13459	2.274	28356	33448	38693	—

Série A de 200 pesos fuertes

11	996	2254	3905	5352	5791	6296
118	1051	2255	4173	5356	5810	6317
246	1462	2317	4181	5525	5828	6333
327	1737	2445	4301	5526	5887	6344
41	1785	3073	4372	5527	5935	—
C5	1788	3418	4723	5629	5965	—
78	1959	3452	2824	5701	6195	—
42	2141	3820	5.04	5731	6271	—

Série A de 100 pesos fuertes

136	1542	2761	5290	6681	8760
150	1938	2910	5353	7943	8712
390	1958	3.42	5354	7015	8801
633	2031	3629	5355	7709	8803
893	2193	3671	5371	7532	8809
1047	2224	3976	5475	7386	8814
1111	2255	4106	6108	7660	8852
1258	2295	4221	6169	7..5	8856
1214	2438	4283	6481	7.91	—
1238	2514	4737	6557	7310	—
1321	2756	5533	6558	7830	—

Série A de 50 pesos fuertes

59	980	1778	2413	3283	3317
513	947	1388	2836	3287	3337
605	1105	1902	2982	3298	3344
710	1620	2031	2212	3302	—
831	1693	2178	3275	3300	—
017	1743	2221	3281	3310	—

Série A de 1000 pesos fuertes

65 153

Série B de 400 pesos fuertes

163 240

Série B de 100 pesos fuertes

98

Los tenedores de estas Cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º de Obtubre para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo los que tengan las *cédulas rescatadas en sorteos anteriores*, y son las que siguen.

Série A de 1,000 pesos fuertes

2083 2199 4826 4960 5570

Série A de 4,000 pesos fuertes

1445	11057	16702	24152	31500
6820	41702	17197	24594	31012
7103	11703	17837	24868	21631
7387	12670	20188	25892	82374
9076	14.27	22302	26010	33305
9.01	14343	22908	26702	33306
10423	15047	23818	27969	33940
10998	15447	23854	28507	33919
				35321
				38301

Série B de 200 pesos fuertes

1063	3211	3957	5628
1082	3315	4464	5938
2990	3553	5242	—

Série A de 100 pesos fuertes

8	881	1726	3662	3445	5117	5763	6928
35	931	1746	3215	3635	5118	6331	7312
836	1710	2991	3438	4854	5123	6723	8209

Série A de 50 pesos fuertes

72	744	1157	1312
607	822	1836	2833
610	932	1887	—

Série B. de 1000 pesos fts.

165 510

Série B. de 400 pesos fts.

233

Série C. de 400 pesos fts.

237	753	1177
461	756	1524

Série C. de 100 pesos fts.

34

Série D. de 400 pesos fts.

15 398 416

Buenos Aires, Agosto 23 de 1881.

J. M. LAFUENTE
Secretario.

946 a27 s26.

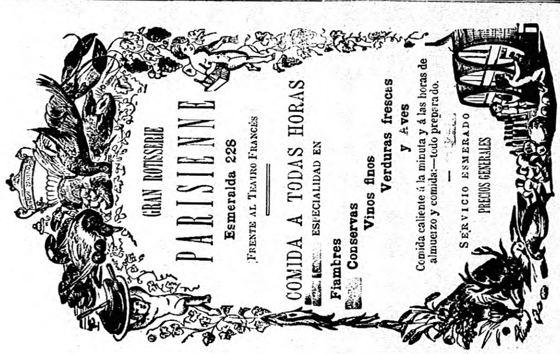

CALLE DE ARTES 405

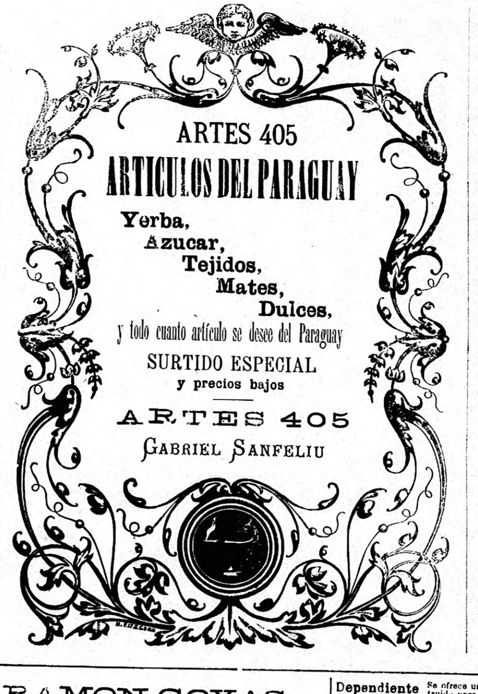

CALLE DE ARTES 405

D. RAMON GOYAS

ANTES DE TOMAR

Las Píldoras de Brandreth

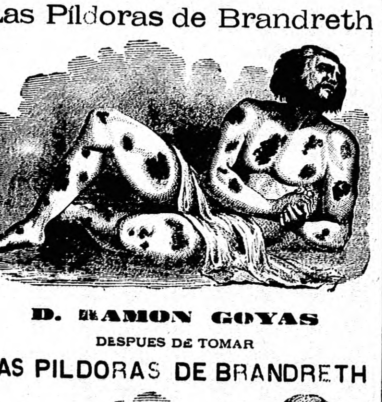

D. RAMON GOYAS

DESPUES DE TOMAR

LAS PILDORAS DE BRANDRETH

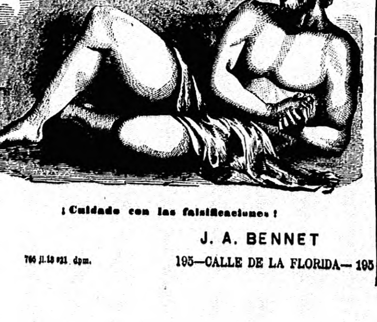

¡ Cuidado con las falsificaciones !

J. A. BENNET

766 jl.13 s21. dpm. — 195—CALLE DE LA FLORIDA—195

Dependiente Se ofrece un jóven instruido para dependiente de tienda ó otro ramo. Dirijirse á las iniciales O. N. á esta imprenta. s22 30.

Dr. Pierce's Pleasant Purgative Pellets — PILDORAS Agradables PURGANTES DEL DR. PIERCE.

Catártico, el "Pequeño Gigante," Tamaño de las Píldoras.

No deben tomarse píldoras grandes, repugnantes y nauseabundas compuestas de ingredientes baratos y de gran volumen. Estas píldoras san **escasamente mayores que los granos de mostaza.**

Siendo completamente vegetales no hay que tener cuidado particular al usarlas. Operan sin trastorno alguno para la constitucion, alimento ú ocupacion Para la **Ictericia, Jaquecas, Estreñimientos, impureza, de la sangre, dolor en los hombros, respiracion, dificultosa vertigos, eruptos agrís del Estómago mal gusto enla brea. Ataques biliosos,** dolor en las regiones de la riñones, **fiebres internas, sensaciones penosas en el estomago, golpes de sangra en la cabeza,** tomense las píldoras agradables purgantes del Dr. Pierce. En aplicacion del poder medicinal de estas Píldoras Purgantes sobre una variedad tan considerable de enfermedades puedo decirse que su accion sobre la **economia animal es universal,** sin que escape ni una glándula ó tejido á sus efectos curativos. El tiempo no altera las propiedades de estas píldoras. Tienen una cubierta azucarada y estan encerradas en pomos de vidrio, quedando sus propiedades conservadas de este modo por mucho tiempo y en cualquier clima siendo siempre frescas y seguras. No sucede así con las píldoras que se envasan en cajas baratas, de madera ó carton. En todas las enfermedades en que estén endicados **lacantes alterativos ó purgantes** estas pequeñas píldoras dan los mejores resultados. **Se vendan por todas las droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Propritario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm

PILDORAS

DE

Brandreth

Estas píldoras se garantizan ser enteramente vegetales.

Su uso oportuno ha salvado muchas vidas preciosas

En ningun caso debilitan á semejanza de otros purgantes; contienen en sí mismas un principio de vida, y son:

No solo un purgante, sinó tambien un tónico.

Espelen los humores malos, fortalecen los nervios y purifican la sangre! Comunican vigor y elasticidad al espiritu y al cuerpo!

Las píldoras de Brandreth legitimas se hallan en venta en todas las droguerias y farmacias de confianza y en la agencia, 195 Florida.

42 s13 v27 — *J. A. Bennet.*

GRAN TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de FRANCIA é INGLATERRA, primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

32, 34, 36, 38 y 40 -- CALLE PERU -- 32, 34, 36 38 y 40

ENTRADA UNICA: PERU 38

PRIMERA SÈRIE **PRIMAVERA DE 1881** PRIMERA SÈRIE

Aviso à nuestras favorecedoras y al público en general

INAUGURACION—El Lúnes 5 de Setiembre de nuevos SALONES y GALERIAS para dar mas estension á los departamentos de confecciones y vestidos para Señoras, señoritas y niñas. Géneros de Fantasia, Percales, Jaconas, Géneros de Luto y Medio Luto, Géneros de hilo y Algodones Blancos para uso de familia, Ropa Blanca para Señoras, Señoritas y Niñas. Sederias, Groes y Géneros de seda de óltima moda para vestidos y Guarniciones, Boneteria, Corsés Guantes, Merceria, Abanicos, Perfumeria, Guarniciones, Articulos para Regalos, Fichus, Moños, Modas, Sombreros y Gorras, etc. etc. etc.

INSTALACIONES—Nuevas é importantes duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro Establecimiento y agregar especialidades nuevas.

Con motivo de esta INAUGURACION y de nuestras nuevas instalaciones hemos reunido y puesto en venta el mas completo surtido de artículos de Estacion como nunca hemos recibido y la mayor parte de las Novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas.

38 - Calle del Peru - 38 A LA CIUDAD DE LONDRES **38 - Calle del Peru - 38**

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

15 v30 d. p. m.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 16 de Setiembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17
Parque	5	6 55	9	12	3 05	4 25	5 30	7	8 55
11 de Setiembre	5 15	7 05	15	12 10	3 20	4 35	5 40	7 10	9 05
Almagro		7 10	9 20	12 15	3 25	4 40	5 45	7 15	9 10
Caballito		7 15	9 25	12 20	3 30	4 45	5 50	7 20	9 15
Flores	5 25	7 20	9 30 x	12 25	3 35 x	4 50 x	5 55	7 25	9 20
Floresta		7 25	9 40	11 30	3 40	4 55	6 x	7 30	9 25 x
Liniers		7 35	9 50	12 40	3 50	5 05	6 10	7 40	9 35
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	12 4	3 55	5 15	6 15	7 45 x	9 40
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	1	4 10 x	5 30 x	6 30	8	9 55
Ituzaingó		8 10	10 30	1 15	4 25	5 45	6 45	8 15	10 10
Merlo	6 20	8 25 x	10 45	1 25	4 4	5 55	7 x	8 35 x	10 20
Moreno	6 30	8 35	11	1 35	4 50 x	6 05	7 10	8 40	10 50
General Rodriguez	7				5 20				
Lujan	7 30				5 50 x				
Olivera	8 x				6 20				
Mercedes llegada	8 25				6 45				
Mercedes salida	8 35				7				
Suipacha	9 25				7 50				
Gorostiaga	9 50				8 20				
Chivilcoy llegada	10 15				8 45				
Chivilcoy salida	10 30								
Alberti	11 20								
Larrea	11 35								
Bragado	12								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 15	
Larrea								1 40	
Alberti								1 55	
Chivilcoy llegada								2 45	
Chivilcoy, salida				5 35				3	
Gorostiaga				6				3 25	
Suipacha				6 30				3 50	
Mercedes, llegada				7 20				4 40	
Mercedes, salida				7 25				4 50	
Olivera				8 x				5 20	
Lujan				8 30				5 50 x	
General Rodriguez				9				6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30	1 55	3 35	4 59 x	6 50	8 20
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45	2 10	3 45	5 05	7 05	8 30 x
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10	2 25	3 55	5 15		8 40
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	2 40	4 10 x	5 30 x	7 25	8 55
Ramos Mejia	5 40 x	8 10	9 10	10 30	2 55	4 25	5 45	7 45 x	9 10
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	3 10	4 35	5 50		9 15
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	3 25	4 45	6 x	8	9 25 x
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50	3 35 x	4 50 x	6 05	8 05	9 30
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	3 40	4 55	6 10	8 10	9 35
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	3 45	5	6 15		9 40
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	3 55	5 05	6 20	8 25	9 45
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	4 05	5 15	6 30	8 35	9 55

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 9
Parque	5	3 05
Merlo, llegada	6 15	4 45
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 05
Márcos Paz	7 20 x	5 35
General Hornos	7 50	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 14
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 50	3 35
Márcos Paz	7 20 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 55	3 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Ascuénaga	8 40
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REG'SOS 16
San Antonio	3 55
Azcuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	8 35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 16 para Almagro Liniers é Ituzaingó.

348 f11

ESTABLECIMIENTO MEDICO DE AEROTERAPIA Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxigeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxigeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas*.

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de mercurio la *sordera catarral etc.*, se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con lavaje tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

EL Dr. BIANCHI

Médico quirúrgico especialista.

RECIBIDO EN LAS FACULTADES DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fistolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

69—CALLE CALLAO—69

Entre Piedad y Cangallo

REMATES

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad. El Domingo 25 de Setiembre á las 5 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé a remate á la mas alta postura y dinero a contad, de una casa situada en el pueblo bajo de Belgrano, calle Pavon esquina á casa Quinta en terreno de 37 1/2 varas frente por 63 1/2 varas fondo, con 5 piezas de material, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Emilia G. de Chueco quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de pesos 25,000 moneda corriente.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 17 s 25

Landivar y Billinghurst

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El Sábado 24 de Setiembre, de 1881 á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana de terreno situada en esta ciudad, entre las calles de Catamarca, Jujuy, Brasil y Nueva y se compone de 119 varas 34 cs á la 1ra 120 varas á la 2da 143 varas á la 3ra y 144 varas 30 cs á la cuarta

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito Hipotecario concedido á don Cárlos Boesmienald quien no habiendo cumplido las condiciones bajo la que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de 10 pesos moneda corriente la vara cuadrada

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 37 s18 24

Bradley y Capella

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del banco

El Mártes 27 de Setiembre á las tres de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el Partido de San Fernando fuera de a traza de ese pueblo y en el Bajo del Bañado hácia el Rio de la Plata: se compone de 187 varas frente al sud, por 5 0 varas fondo, previniéndose que por el costado Norte estos tienen un martillo a los 167 57 100 ms. del frente para el fondo igual a 47 vs. y sigue esta forma hasta su total fondo 326 ms. 4|100 equivalentes 376 50,100 varas siendo el frente de estos últimos 121 4|100 metros, igual a 140 varas, siendo una area total de 3 cuadras. Linda por el frente con Vera, por el fondo con terrenos público; por el Este con calle pública y por el N. E. con el otorgante y los señores Marana Inés Santos Fenotis, Pondal y Nocetis.

Esta propiedad perteneciente a don Manuel Marana reconoce una hipoteca de fuertes 2000 teniendo amortizado fuertes 519. La base para la venta sera fuertes 1,481 pudiendo el comprador cargar con a hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deqera hacer el servicio sobre el capital definitivo con arreglo a la tablas de amortizacion debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado. 16 s. 8 27.

BANCOS

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de a estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si se ofreciere en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos mlc. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mlc. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: uno y medio por ciento mensual. Prestamos de 20,00 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.

J. A Bergeire.
Secretario

347 el perm.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ mlc. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interé y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, mlc. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio.	5 p%
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem á 60 dias.	2 p%
A idem á 90 dias ó mas.	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—97

Capital efectivo	$f.	1.500,000
Fondos de reserva y prevision al 30 de Junio de 1881	»	161,019-56 oro

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista	3 p.%	anual.
A plazo fijo de 30 dias	4 p.%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	5 p.%	id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	1 1/2 p.%	anual
A plazo fijo de 30 dias	2 p.%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	3 p.%	id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p % anual

Descuento de letras y pagarés.... Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id en id id oro sellado 1 1|2 p%.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos. Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos: y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1881

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita, llama, y emplaza, por el término de quince dias á don Atanacio de la Cruz Molina, don Juan Manuel Molina, y á doña Lorenza Castro, ó á sus herederos, para que comparezcan por sí ó apoderado ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo de don Federico Mendez, á la que me hallo adscrito á estar á derecho, y tomar la intervencion que les corresponde, en los asuntos testamentarios de don Inocencio Castro, lo mismo que á contestar un traslado que se le ha conferido en dichos autos bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1881.

Eduardo Mendez.
Escribano Público.
Oficina en el Cabildo 24 s10 26.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Gelsis, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil Dr. don Virgilio M Tedin, por intermedio del Secretario que firma dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicacion, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881.

Horacio J. Ferrari.
954 a28 s27. E. Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento da don Ventura Pairó á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881.

912 a 27 s 26 *Estanislao Lopez.*

El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Solustiano J. Zavalia ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias, contados desde ésta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Francisca Telechea de Homaga, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y Secretaria del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 24 de 1881.

Manuel A. Victorica.
928 a25 s25 Escribano secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Luis A. Sauze se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Luisa Bianchetti; ya sean como herederos, ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1881 —*E. G. Olicer.* 26 s. 11 o. 10.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Cárlos Dimet se hace saber por el presente y por el término de ocho dias á D. José Arecio que con fecha 12 del corriente se ha mandado chancelar la hipoteca de un terreno de su propiedad situado en Márcos Paz el cual lo hubo por compra hecha á don Juan Crecio y cuyos autos tramitan por la secretaria de don Bernardo Folkenand á la que se halla adscripto el que suscribe, lo que se le hace saber sus efectos—Buenos Aires Setiembre diez y siete de 1881.

J. F. Bernardo.
39 s. 29 o2 (Cabildo.)

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Tomás Maria Blanco y don Blas Blanco hijo, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á estar á derecho ante S. S. por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.—*G. V. Carballido.*

36 st 18 o 17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze se cita por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Guillermo Silva y doña Lucia Iglesias á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1881—*Roque Repetto.* s1 s. 3 o, 2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, doctor don José Maria Calderon, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Juval ya sean como herederos ó acreedores á fin de que dentro de dicho término comparezcan por la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 22 de 1881—*Mariano Cabral*, Secretario. 6 s4 o3

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Urruti á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881 *Faustino Miñones*, s 6 o 5 Escribano secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Lucas é Isabel Martin Fink, a fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Setiembre catorce de 1881—*Faustino Miñones*, Escribano Secretario.

38 s. 20 o. 20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauce se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Miguel, D. Martin y Da. Martina Cabrera Aguiar á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881.

11 s 6 o5 *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D Martin Bustos se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Mamerto y don Vicente Morales y Pereyra, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias se presenten ante S. S. á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria de don Ramon E. Wright, donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1881.—*Ricardo M Wright.* s.4 v o.4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Martin Bustos, se cita y emplaza por el término de 30 dias a contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Hipolita Machado, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria de don Ramon Wright á la que me encuentro adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Agosto 6 de 1881

Ricardo M. Wright,
2 s. 3 o. 2.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de sesenta dias a todo aquel ó aquellos que se consideren con algun derecho a un terreno baldio que esta ubicado a una cuadra de la plaza principal de este pueblo al su oeste, lindando por el norte calle por medio con propiedad de don Ramon Pereyra, por el este con don José Reyes, por el sud calle por medio con terrenos de doña Juana Mendez y por el oeste con el arroyo conocido por Del Pueblo. Los que se presentaran a esta Secretaria de la municipalidad a deducir sus acciones y derechos en forma; previniendo que vencido este plazo sin haberse presentado sus legítimos dueños, la municipalidad declarará de su propiedad el mencionado terreno—Arrecifes, Julio 21 de 1881—*P. Landin*, presidente

892 a4 o3.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet, se hace saber a todos los acreedores del concurso formado D. Pablo Vauat presenten al síndico don Adolfo Vilat, calle de Méjico núm. 149 dentro del término de quince dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6 del art. 1549 de Código de Comercio debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido; bajo la pena del inciso 1º art. 567, haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Juez Comisario don Jorge Williams, calle de Cuyo núm. 130, como lo dispone el inciso 2º del artículo citado.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1881.—*Juan A. Massini*, escribano adscrito á la oficina de don Enrique Blanco.

35 s 17 v 1º.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos aquellos que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores a los bienes quedados por fallecimiento de doña Josefa Gonzalez, para que dentro del término fijado comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Arrecifes, Setiembre 2 de 1881

s 6 o 5 *P. Landin.*

AVISOS OFICIALES

Comisaria General de Guerra

LICITACION

Por disposicion del superior del 13 del corriente, el dia 24 de Setiembre próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en el ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones a las fuerzas que componen el piquete del batallon 10 de Infanteria de Línea, Guardia Nacional Civilizada y depósito de enganche en la ciudad de la Rioja.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede, se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional»—Comisaria General de Guerra, Agosto 24 de 1881.

937 a24 s24 *El Comisario General.*

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa a las personas que tengan sus liquidaciones pendientes, pasen por esta oficina ha abonar su importe dentro del término de diez dias contados desde la fecha, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren les serán rescindidos los respectivos contratos de venta.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.

32 s16 25 *Ignacio Freire.*

Contribucion Directa

Se previene á los propietarios de las tierras que la Nacion vendió, y que pertenecen á la Provincia, que deben ocurrir á la Oficina de Contribucion Directa á oblar sus cuotas, con arreglo á la avaluacion estipulada, ó, á reclamar de esta, caso que no estuvieren conformes.

En la Direccion de Rentas se reune el Jurí que debe entender en estos reclamos, 3 dias por semana y funcionará durante un mes á contar desde el dia de la fecha —Direccion de Rentas de la Provincia, Setiembre 1º de 1881—*El Jefe.*

9 s. 6 30.

Oficina de Tierras Públicas

VENTA DE TIERRAS

Se avisa al público que el dia 19 de Diciembre de corriente año se procederá con arreglo a la ley de 26 de Diciembre de 1878 a la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca.

La superficie de este terreno es de 3620 hectareas 90 areas y 18 centiáreas, la base de venta es de 20 ps. mjc. hectárea. Sus linderos son: los señores Cárlos Diehl, Hugoni, Heuser, Graciana Bonnement, Dufour, Juan y E. Vidal.

El remate tendrá lugar a la 1 p. m.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir a esta oficina. 33 s16 d19

Edificios públicos en la nueva Capital de la Provincia

La Comision del concurso para el exámen de planos y presupuestos de estos edificios, creada por resolucion de 6 de Mayo del presente año, invita á los arquitectos é ingenieros a formular proyectos de los mismos; pudiendo ocurrir por las bases y condiciones a la secretaria de la calle del Perú núm. 126. (Departamento de Ingenieros de la Provincia.)

Los proyectos que se formulen deberán presentarse en la misma secretaria hasta el seis de Noviembre próximo.

La Comision ofrece como única recompensa un prémio de 80,000 ps. mjc, otro de 70,000, otro de 60,000, otro de 50,000 y otro de 40,000 ps. de igual moneda al autor del mejor proyecto de cada uno de los edificios que se sacan á concurso, y que importan en conjunto la cantidad de 22.500,000 $ m/c—Buenos Aires, Junio de 1881.

763 j12 n6 *La Comision.*

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales

(A VAPOR)

NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor RIO DE LA PLATA; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JUPITER

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*

Los Mártes, vapor JUPITER; *los Juéves, vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lúnes; El* JUPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partiran estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros.

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 145

702 jl. 24 perm.

ADMINISTRACION DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 34, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasageros para los diversos puntos y líneas siguientes: *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco, Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

34 — CALLE PIEDRAS — 34

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un solo dia.

100 n19 perm.